

Leonel Fernández

Dec. No. 289-00 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Félix Martínez de la Cruz, de nacionalidad española.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 289-00

VISTA la instancia de solicitud de naturalización privilegiada correspondientes a la persona cuyo nombre figura en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor FELIX MARTINEZ DE LA CRUZ, de nacionalidad española.

Artículo 2.- El beneficiario indicado en el Artículo 1, recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 290-00 que designa con el nombre de Higinio De Castro García, a la Escuela El Cabao, del Distrito Educativo 12-03, construida por el Gobierno Dominicano en la Sección Las Cuchillas, provincia El Seibo.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 290-00

VISTA la Ley No.2439 sobre Asignación de Nombres de Personas Vivas o Muertas, a Divisiones Políticas, Obras, Edificios y Vías, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de **Higinio De Castro García** a la Escuela El Cabao, del Distrito Educativo 12-03, construida por el Gobierno Dominicano en la sección Las Cuchillas, provincia El Seibo, R. D.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 291-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al Dr. Fernand Lorrang.